



14 JUL 2009

BUIN,

DECRETO AR. N° 200 . / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que es necesario nombrar a contrata a doña Pamela Andrea Delgado Salinas, para que efectúe labores técnicas en el Juzgado Policía Local.
- 2.- Que con el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.
- 3.- La resolución del señor Administrador Municipal. que instruye el nombramiento a contrata de doña Pamela A. Delgado Salinas, para efectuar labores técnicas en el Juzgado de Policía Local, a contar del 01 de Julio del 2009.

DECRETO

1.- Apruébese el nombramiento a contrata a doña **PAMELA ANDREA DELGADO SALINAS**, Cédula Nacional de Identidad N° , Técnico Asistente Judicial, para que efectúe técnicas en el Juzgado de Policía Local, a contar del 01 de Julio hasta el 31 de Diciembre del 2009, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al Grado 14° de la Planta de Técnicos de este Municipio.

3.- Dejase establecido que la funcionaria cuenta con registro en la Contraloría General de la República Por imposterables razones de buen servicio, la funcionaria asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto, dejando constancia que la funcionaria señalada, cumple con los requisitos estatutarios y reglamentarios para la Administración Pública.

4.- Páguese a la funcionaria señalada la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



[Signature]
ANGELINA ALEGRIA OLAVE
SECRETARIA MUNICIPAL

RED/EAO/IVR/ams.



[Signature]
RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaria Municipal
- Depto. Recursos Humanos
- Copia interesado